



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

**LOCAL N° 03142 - 2020/ED-SAN IGNACIO.**

San Ignacio;

**20 OCT. 2020**

**VISTO;** El expediente N° 000169 de fecha 19 de octubre del 2020, en 06 folios útiles, y;

### CONSIDERANDO;

Que, con Resoluciones Directoral UGEL N° 002256, 002511, 002674, 002804-2020/ED/SI, se concede licencia sin goce de remuneraciones al Profesor RODOMIRO PESANTES ROMAN, de la I.E. N° 16903 El Horcón La Piria, distrito La Coipa, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por enfermedad de su señor padre, a partir del 11/10/2020 al 31/12/2020, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197°, inc. d), determina que la duración de la licencia puede solicitarse por enfermedad grave de los padres, cónyuge, conviviente reconocido judicialmente o hijos hasta por seis (06) meses, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el “Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por enfermedad de su señor padre Wilfredo E. Pesantes Gómez, a partir del **11/10/2020 al 31/12/2020**, al Profesor **RODOMIRO PESANTES ROMAN**, de la I.E. N° 16903 El Horcón La Piria, distrito Chirinos, provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1027849051 Nivel Remunerativo II - 30 Horas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**OSCAR GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio